

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—74.448.

## OVIEDO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 491/07, por auto de fecha 19 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso al deudor Fundación Loredo Torres Sociedad Limitada con CIF B33759382 con domicilio en Gijón, Calle Lloreda Tremañes y, cuyo centro de principales intereses lo tienen en Gijón.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 19 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—74.755.

## OVIEDO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 609/07, por auto de fecha 19 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso al deudor Construcciones y Contratas Quintana SLU, con CIF B74176074 con domicilio en calle Teodoro Cuesta, número 11 Bajo, Mieres, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Mieres.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 19 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—74.756.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 799/2007 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Trans Ril, S. L., con CIF número B-96150404, y domicilio en Puerto de Sagunto (Valencia), Calle Talleres número 7, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a doña Paola Melo Palomares, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Calle Conde Salvatierra número 21-9, don José Andreu Llópez, Economista Auditor-Censor Jurado de Cuentas, con despacho profesional en Valencia, calle Martínez Cubelis num. 4-3º-5.ª, y el acreedor don Gabriel Sánchez González, con domicilio en Sagunto (Valencia), calle Valencia número 38.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 19 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.—74.747.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 764/07, habiéndose dictado en fecha 22 de noviembre de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado voluntario de acreedores de «Zeramia Shops, S. L.», con domicilio en avenida del Mediterráneo, 24, centro comercial Sedaví, Sedaví (Valencia) y CIF B-12555926.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada «Zeramia Shops, S. L.», que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el diario levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 22 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—74.412.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Doña Tamara Taravilla Cañizares, con DNI. número 50.550.863-Z con último domicilio conocido en

c/ de los Tintes, n.º 8-1.º B - c.p. 28025 de Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/208/07, por presunto delito de «Abandono de Destino», en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—74.486.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber:

Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento SUM: 21/03/02 seguido a D. David Molina Díaz por un delito de desobediencia, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación de Auto de Firmeza y de Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—74.490.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, hace saber:

Que por Resolución de este Tribunal, en el Sumario número 25/02/07, seguido a D. Fernando Segado González, por un presunto delito de Contra la Administración de Justicia Militar, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.—Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—74.488.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, hace saber:

Que por Resolución de este Tribunal, en el Sumario número 25/19/05, seguido a D. Mohamed Said Mohamed Al-lal Arbid, por un presunto delito de Abandono de Servicios de Armas, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.—Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—74.489.